



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

1/2  
YERBA BUENA, 28 MAR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 198**

**VISTO:** El Expte. N° 950-M17-J-16, mediante el cual el Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad solicita, con carácter de urgente, la compra de mobiliarios y aires acondicionados para la Intendencia Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** sustenta su pedido indicando que, debido a las tormentas del mes de enero del corriente año, se produjo el deterioro de las oficinas, lo que demandó hacer refacciones a las mismas, por lo que solicita se aplique las disposiciones del Decreto N° 009/16, por el cual se declara en Estado de Emergencia Hídrica y Social al Municipio de Yerba Buena;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Secretaria de Hacienda, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que**, conforme lo actuado, la erogación emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$ 71.624.- (pesos setenta y un mil seiscientos veinticuatro) y el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafo, donde respectivamente se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*" y "*Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios*";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 1 por el Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad y ratificadas y ampliadas por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11, éste último a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de los elementos que a continuación se detallan, destinados a la refacción de la Intendencia Municipal, por hasta el importe total de \$ 71.624,00 (pesos setenta y un mil seiscientos veinticuatro con 00/100), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado:

- a) 01 Puesto de Trabajo, cuerpo metálico y tapa de melanina compuesto por un Escritorio.
- b) 01 Cajonera metálica rodante de 3 cajones con llave y cierre centralizado.
- c) 01 Sillón Gerencial rodante de base giratoria.
- d) 02 Sillas con asiento y respaldo tapizado.
- e) 01 Gabinete bajo, de cuerpo metálico y tapa revestida melanina, de 2 puertas.
- f) 02 Puestos de trabajo, en melanina compuesto por un Escritorio con cajonera de 2 cajones.
- g) 02 Sillas operativas respaldo alto base giratoria.
- h) 04 Sillas fijas asiento y respaldo tapizado.
- i) 02 Gabinete bajo, melanina con 2 puertas corredizas con llave.
- j) 01 Escritorio en melanina provisto con cajonera de 2 cajones.
- k) 01 Split R410 3.2 kw de 3000 FC.
- l) 01 Split R410 3.2 kw.

///...



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

272

28 MAR 2016

///... Nº 198  
DECRETO: -

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 51, Parcial 51 10, Cuenta: "Aparatos e Instrumentos", Código N° 1-0-01-05-51-51-10-02-0-0-2016 (Aires Acondicionados) y en la Partida Principal 51, Parcial 51 10, Cuenta: "Moblaje", Código N° 1-0-01-05-51-51-20-02-0-0-2016 (Mobiliario), del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA